

**PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA FORMAL DE COMPRA  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.  
ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S.**

Del Trece (13) de diciembre de 2024.

En virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público-Privada No. 005 del 29 de diciembre de 2022, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Ecosistemas del Dique S.A.S. para la ejecución del Proyecto de “*Restauración de ecosistemas degradados del Canal del Dique*”, se establecieron en cabeza del Concesionario ciertas labores en materia de Gestión Predial, definida como “*las obligaciones a cargo del Concesionario relacionadas con la adquisición de Predios para el Proyecto y con la implementación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas y como se definen en este Contrato y en el Apéndice Técnico 7. La Gestión Predial incluye la realización de las actividades orientadas a obtener la disponibilidad de los Predios Gestión Pública por parte de la ANI.*”<sup>1</sup>.

Dentro de las obligaciones en materia de Gestión Predial para la ejecución del Proyecto antes mencionado, el Concesionario, actúa como delegatario de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI para la adquisición de predios con fines de utilidad pública destinados a la construcción del Proyecto, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

En atención de lo expuesto y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), el Concesionario ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S.,

**HACE SABER:**

Que el día primero (01) de octubre de 2024, se libró oficio de citación No. **DPRE-CIT-003-24**, dirigido a HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LORENZO ANTONIO REALES ORTEGA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 903.653, titular de derecho real de dominio, y LORENZO DE JESUS REALES FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.826.587, titular inscrito en falsa tradición, del predio denominado “Sin dirección la Esperanza 2 45 HTS Calamar”, ubicado en la vereda Calamar, municipio de Calamar, departamento de Bolívar, identificado con Cédula Catastral No.131400001000000010006000000000, Matrícula Inmobiliaria No. 060-31361 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, para la notificación personal de la Oferta Formal de Compra emitida mediante comunicación No. **DPRE-OFC-003-24**, cuyo contenido se transcribe a continuación:

<sup>1</sup> Sección 1.91 del Contrato de Concesión



Cartagena D.T.C., 01 de octubre de 2024.

Señores:

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LORENZO**

**ANTONIO REALES ORTEGA**

(Titular derecho real de dominio).

**LORENZO DE JESUS REALES FERNANDEZ**

(Titular inscrito en falsa tradición).

Predio denominado "Sin dirección la Esperanza 2 45 HTS Calamar".

Vereda/Barrio: Calamar

Municipio: Calamar

Departamento: Bolívar

**Referencia:** Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 005 de 29 de diciembre de 2022 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") y el Concesionario Ecosistemas del Dique S.A.S.

**Asunto:** Citación para la notificación personal de la Oferta Formal de Compra emitida mediante comunicación No. DPRE-OFC-003-24, Ficha Predial No. RECD-CC-0021.

Respetados señores,

Como es de conocimiento general, La **Agencia Nacional de Infraestructura-ANI** identificada con Nit. 830.125.996.9, en coordinación con **Ecosistemas del Dique S.A.S.**, identificado con Nit. 901.616.426-7, bajo el esquema de Asociación Público-Privada No. 005 del 29 de diciembre de 2022 (en adelante, el "Contrato de Concesión"), adelanta el Proyecto "*Restauración de ecosistemas degradados del Canal del Dique*".

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su comparencia o la de su representante legal o apoderado, en nuestras oficinas ubicadas en la Zona Industrial – Mamonal, Cr 6 379 Mz 6 Lt 3 Sector Parquiameica, Trade Center Las Américas S A S de la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, Tel. 3114775619, con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. **DPRE-OFC-003-24** de fecha 01 de octubre de 2024, por medio de la cual se dispone la adquisición de una franja de terreno a segregarse del predio denominado "*Sin dirección la Esperanza 2 45 HTS Calamar*", ubicado en la vereda Calamar, municipio de Calamar, departamento de Bolívar, identificado con Cédula Catastral No.13140000100000001000600000000, Matrícula Inmobiliaria No. 060-31361 de la Oficina

Zona Industrial - Mamonal KM 6- 379 Mz G Lt 3  
Sector Parquiameica. ED. Trade Center Las Américas  
[www.ecosistemasdeldique.com](http://www.ecosistemasdeldique.com)  
FL-EDQ-CA-06.Ed2





**DPRE-CIT-003-24**

de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, conforme a la afectación contenida en la ficha predial **RECD-CC-0021** del Complejo de Calamar del Proyecto.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado; si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal de: i) herederos del causante Lorenzo Antonio Reales Ortega, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y registro civil de nacimiento; ii) falso tradente, solicitamos presentar copia cédula de ciudadanía.

A su vez con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, podrán comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial María Catalina Cisneros Mesías en el teléfono 3114775619, o al correo electrónico [mc Cisnerosm@sacyr.com](mailto:mc Cisnerosm@sacyr.com).

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

**MARTIN EDUARDO GIRALDO CRUZ**  
Firmado digitalmente por  
MARTIN EDUARDO GIRALDO  
CRUZ  
Fecha: 2024.10.03 07:31:03 -05'00'

**MARTIN EDUARDO GIRALDO CRUZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S**

*Elaboró: C. Cisneros  
Aprobó: J. Sanabria  
Revisión Jurídica: S. Peselin*

Res. 19-10-24

Guía No. CTG037944582		Destinatario/Demandado	
  <p>CTG037944582</p>		HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LORENZO ANTONIO REALES ORTEGA ( TITULAR DERECHO REAL DE DOMINIO LORENZO DE JESUS REALES FERNANDEZ ( TITULAR INSCRITO EN FALSA TRADICION )	
Fecha de envío 10/10/2024	P.U.R.E TEMPO EXPRESS CTG/ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S	Dirección de entrega PREDIO DENOMINADO " SIN DIRECCION LA ESPERANZA 2 45 HTS CALAMAR" VEREDA/ BARRIO : CALAMAR	
Remitente/Demandante /ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S		Ciudad CARTAGENA	Ciudad CALAMAR
Artículo	Proceso :	Rad. No.	Facilitado por: <i>Rubén Real</i>
Dicho contener CONTRATO DE CONCESION		Valor 15750	Nombre <i>3103286278</i>
Información Primera intento de entrega - causal de devolución <input type="checkbox"/> No se entregó <input type="checkbox"/> Refusado a recibir <input type="checkbox"/> No funciona <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> Destinatario no existe <input type="checkbox"/> Destinatario no está <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Dirección incorrecta <input type="checkbox"/>		Información Segundo intento de entrega-causal de devolución <input type="checkbox"/> No se entregó <input type="checkbox"/> Refusado a recibir <input type="checkbox"/> No funciona <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> Destinatario no existe <input type="checkbox"/> Destinatario no está <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Dirección incorrecta <input type="checkbox"/>	
Observaciones			

**Datos de la guía**

**Cliente:** Notificaciones en línea - Envíos

**Nombre:** HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LORENZO ANTONIO REALES ORTEGA ( TITULAR DERECHO REAL DE DOMINIO) LORENZO DE JESUS REALES FERNANDE

**Dirección:** PREDIO DENOMINADO " SIN DIRECCION LA ESPERANZA 2 45 HTS CALAMAR" VEREDA/ BARRIO : CALAMAR

**Estado actual:** Entrega efectiva (Personal)

**Tiempos y movimientos**

Ingreso de la orden:	2024-10-10
Fecha de cargue del detalle:	2024-10-10
Fecha de llegada del producto:	2024-10-10
Fecha de verificación:	2024-10-10
En Distribución:	2024-10-16 08:00:00
Entrega efectiva (Personal):	2024-10-16 16:00:00

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correo TEMPOEXPRESS Mensajería y Logística con número de guía/envío CTG037944582 el día diez (10) de octubre de 2024; no obstante, pese a que dicha comunicación fue recibida en la dirección de destino, corresponde asegurar la comparecencia de la totalidad de los destinatarios y terceros interesados estableciéndose la publicación respectiva.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de determinados destinatarios y terceros interesados se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y la del Concesionario [www.ecosistemasdeldique.com](http://www.ecosistemasdeldique.com) y se fija en la cartelera principal de ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S., ubicado en la Zona Industrial – Mamonal, Cr 6 379 Mz 6 Lt 3 Sector Parquiameica, Trade Center Las Américas S A S de la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, por el término de cinco (5) días.



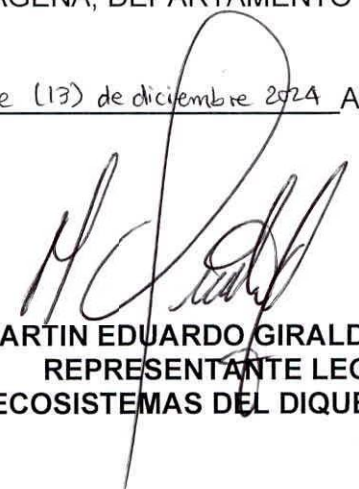
**MARTIN EDUARDO GIRALDO CRUZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S.**

Elaboró: C. Cisneros  
Aprobó: J. Sanabria  
Revisión Jurídica: S. Pesellin

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) Y LA DEL CONCESIONARIO [http:// www.ecosistemasdeldique.com](http://www.ecosistemasdeldique.com) Y EN TODO CASO, EN EL CONCESIONARIO ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S., UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL – MAMONAL, CR 6 379 MZ 6 LT 3 SECTOR PARQUIAMERICA, TRADE CENTER LAS AMÉRICAS S A S DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,

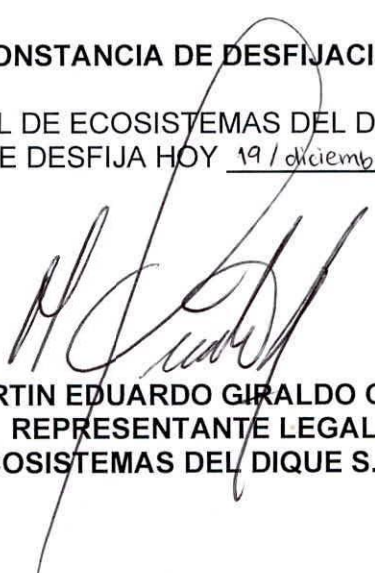
EL DÍA Trece (13) de diciembre 2024 A LA HORA 8:00 A.M.



**MARTIN EDUARDO GIRALDO CRUZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S.**

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DE ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S. HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 19 / diciembre / 2024 SIENDO LAS 6:00 P.M.



**MARTIN EDUARDO GIRALDO CRUZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S**